ACUERDO No.048-INA-2016.

INSTITUTO NACIONAL AGRARIO. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Tres de Agosto de Dos Mil Dieciséis.

CONSIDERANDO: Que el Director Ejecutivo del Instituto Nacional Agrario es el encargado de ejercer la administración de la referidas Institución.

CONSIDERANDO: Que la Sub Secretaria de estado De Cooperación y Promoción Internacional, de la Secretaria de Relaciones Exteriores; ha solicitado la integración de la Comisión Técnica de Avalúos, de conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo 37-99 para el avalúo de tierras y mejoras de un predio propiedad de la empresa **LATTY & HOWELL**, que actualmente está solicitando al Estado de Honduras el reconocimiento de reparaciones económicas por daños y perjuicios.

CONSIDERANDO: Que tal solicitud se debe a la solución de un caso de interés nacional, el Instituto correrá con los gastos de viáticos y transporte de la Comisión Técnica de Avalúo.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo en uso de las facultades que le confieren los artículos 345 de la Constitución de la República; 141, 144 literales a), g) k) de la Ley de Reforma Agraria.

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar los gastos de viáticos y transporte conforme al Reglamento de Viáticos que rigen a los investigadores técnicos de la Comisión Técnica de Avalúos para efectuar el avalúo de tierras y mejoras introducidas por la empresa mercantil LATTY & HOWEL, cuyo predio se encuentra ubicado en el Municipio de Guaimaca, Departamento de Francisco Morazán.

SEGUNDO: La Comisión Técnica de Avalúo está conformada por los siguientes entes del Estado: Licenciado JAIRO ALFREDO EUCEDA LOPEZ, Sub-Gerente de los Bienes Nacionales de la Procuraduría General de la República; Licenciada WENDY CAROLINA GARCIA SALGADO, Inspectoría y Supervisora de Bines Nacional de la Dirección General de Bienes Nacionales del Estado; JOSE RAMON SOLANO VASQUEZ, Auxiliar de Fiscalización del Tribunal Superior de Cuentas; que es presidida por el representante del Instituto Nacional Agrario el Ingeniero LUIS ALONSO MOREL.

TERCERO: Asignar en concepto de viáticos a JOSE RAMON SOLANO VASQUEZ, Auxiliar de Fiscalización del Tribunal Superior de Cuentas, por 3.5 días de gira la cantidad de **DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS LEMPIRAS (Lps.2,842.00).-CUMPLASE.**

DIRECTOR EJECUTIVO

INSTITUTO NACIONAL AGRARIO · DIRECCION EJECUTIVA · INA · HONDURAS, C.A.

SECRETARIO GENERAL

INSTITUTO NACIONAL AGRARIO · SECRETARIA GENERAL · Tegucigalpa, D.C., Honduras